

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCION No. SBS-IRG-GIG-2004-024
ALEJANDRO PAZMIÑO ARIAS
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que el 19 de Marzo del 2004, se le otorgó ante el Notario Vigintinueve Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución similitura de la compañía NATIONAL NORTHSOUTH S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Que el Abogado Juan Montero Hermoso ha presentado cuatro testimonios de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley.

Que la Gerencia de Intermediarios de la Interendencia Regional de Guayaquil ha emitido informes favorables contenidos en los Memorandos Nos. GIG-SCF-2004-045 de 3 de Abril del 2004 y GIG-SCF-2004-051 de 8 de Abril del 2004, recomendando la aprobación solicitada.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución ADM-6493 de 7 de septiembre del 2003.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprueba la constitución similitura de la compañía NATIONAL NORTHSOUTH S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, con un capital autorizado de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos dólares, dividida en ochocientos acciones de un dólar cada una de conformidad con los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 19 de Marzo del 2004, ante el Notario Vigintinueve Noveno del Cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigintinueve Noveno, tiene nota al margen de la misma de la escritura pública de constitución otorgada el 19 de Marzo del 2004, que la sido aprobada con la presente resolución y suente nota de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Quevedo inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo la escritura de Constitución, junto con la presente resolución, aneje una copia de dicha escritura y devuélvase los originales con la nota de la inscripción que se ordena; y, cumpla las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro de Inscripciones.

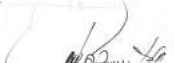
ARTICULO CUARTO.- Disponer que esta resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quevedo, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución elaborada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOL. SBS-IRG-GIG-2003-024
Pág. 2

ARTICULO OCHENTA.- Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Interendencia Regional de Guayaquil, a ocho de Abril del dos mil cuatro.


ALEJANDRO PAZMIÑO ARIAS
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO.- En Guayaquil a ocho de Abril del dos mil cuatro.


ROBERTO GARIBITO ARELLANO
SECRETARIO REGIONAL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de Abril del 2004
Es del cargo del Registrador, la Inscripción

Roberto Garibito Arellano
Registrador de la Propiedad del Cantón Quevedo
Superintendencia de Bancos y Seguros



CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía denominada National NORTHSOUTH S.A. AGENCIA ASESORA, queda inscrita bajo el No. 45 en el Registro Mercantil y anotada al No. 1267 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Mayo 3 del 2004.


ROBERTO GARIBITO ARELLANO
SECRETARIO REGIONAL DE GUAYAQUIL

